



San Andrés Islas, dieciocho (18) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular Menor Cuantía.
Radicado	88001-4003-003-2022-00131-00
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Ricardo Leonel Newball Stephens.
Auto Interlocutorio No.	00349-2022

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, procede el Despacho aclarar que el monto por el cual se libra el mandamiento de pago es por la suma de setenta y cuatro millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos con noventa y seis centavos M/cte (\$74.771.497.96). ,

En mérito de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar que el numeral Primero del auto 00267-22 del 14 de junio de 2022, el cual quedará así:

PRIMERO: LÍBRESE MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva singular de menor cuantía a cargo del señor Ricardo Leonel Newball Stephens, y a favor del Banco de Occidente S.A. por la siguiente suma:

1. De SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/cte (\$74.771.497.96), por concepto del capital contenido en el pagaré No. 85530003806.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

JWA

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cfa1f4712909e78b69d03c9aa69e6ef9814f680c8409b07de7fbe2f5b8c87e0**

Documento generado en 18/08/2022 01:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>